Recibido: 05/09/2024
Aprobado: 03/01/2025

La Educación Inclusiva y Equitativa en México: Camino hacia la transición

Inclusive and Equitable Education in Mexico: path to a transition

Autor

Martha Magaly Santos Cisneros. Pasante en Doctorado en Investigación Educacional Centro de Investigación Magisterial del Nayar (CIMA).

magalysantos1970@hotmail.com

https://orcid.org/0009-0004-1452-833X

Resumen

El objetivo del presente artículo es proporcionar información amplia sobre la Educación Inclusiva y Equitativa en México en Educación Básica en la última década y en prospección al futuro; se busca responder a las preguntas ¿Qué tanto se ha avanzado hacia la inclusión y la equidad en la educación en México?, ¿Son suficiente las reformas en materia educativa para impulsar mayor inclusión y equidad en las escuelas?, ¿Qué tanto inciden las prácticas docentes para evitar la exclusión y desigualdades en los ambientes de aprendizaje? Se realizó un análisis de las reformas educativas: al artículo tercero y primero constitucional, a las leyes secundarias, así como a las recomendaciones de la UNESCO a partir de 2015, tomando como punto de partida la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en su objetivo 4 Educación de Calidad, el abordaje de la inclusión y la equidad en el Nuevo Modelo Educativo, la intervención de las y los docentes en las prácticas educativas incluyentes. Por último, se realiza una aproximación al Diseño Universal de Aprendizaje como una posibilidad de trabajo diferenciado en el aula. Las conclusiones se desprenden de las evidencias documentales y análisis a las reformas educativas y principios rectores internacionales y nacionales.

Palabras clave: inclusión, equidad, educación, reformas educativas, Nueva Escuela Mexicana y Diseño Universal de Aprendizaje (DUA y UNESCO).

Abstract

The objective of this article is to provide comprehensive information on Inclusive and Equitable Education in Mexico in Basic Education over the last decade and with a forward-looking perspective. It seeks to answer the following questions: How much progress has been made towards inclusion and equity in education in

Mexico? Are the educational reforms sufficient to promote greater inclusion and equity in schools? How much do teaching practices influence the prevention of exclusion and inequalities in learning environments? An analysis was conducted on the educational reforms: amendments to Articles 3 and 1 of the Constitution, secondary laws, as well as the UNESCO recommendations from 2015, starting with the 2030 Sustainable Development Agenda and its Goal 4 on Quality Education. The article also addresses inclusion and equity in the New Educational Model, the involvement of teachers in inclusive educational practices, and, finally, an approach to Universal Design for Learning as a possibility for differentiated instruction in the classroom. The conclusions are drawn from documentary evidence and an analysis of educational reforms and international and national guiding principles.

Keywords: *Inclusion, Equity, Education, Educational Reforms, New Mexican School and Universal Design for Learning (DUA) and UNESCO.*

Introducción

El Nuevo Modelo propone una ideología orientada al bienestar de las mayorías y busca remontar valores individualistas, competitivos y de mercado, y sustituirlos por los que recuperen la diversidad y riqueza cultural de nuestros pueblos originarios y de otras raíces que han aportado a nuestro país (UNAM, 2024). La parte que complementa estos idearios son las y los maestros, su formación, su historia de vida, sus valores y ética profesional, su propia salud socioemocional, su reconocimiento social en ocasiones poco valorado, pero también su compromiso.

El reto es reducir la brecha entre la norma constitucional que ampara el derecho a la educación y su ejercicio efectivo (UNAM, 2024), lograr un tránsito en educación de 0 a 23 años, facilitando el acceso, la permanencia y el egreso reconociéndose como ciudadanas y ciudadanos capaces de ejercer sus derechos. También, que vivan, reconozcan y valoren la diversidad que caracteriza a la nación mexicana; que valoren sus potencialidades para mejorar sus capacidades personales y de la comunidad, con pensamiento propio desarrollado para analizar y hacer juicios argumentados; percibirse como parte de la naturaleza, conscientes de su ciclo de vida, con el dominio de fundamentos científicos y saberes comunitarios; que tengan aprecio por la diversidad al trabajar de manera cooperativa y desarrollen el pensamiento crítico para valorar los conocimientos de las ciencias y humanidades.

El propósito del artículo es proporcionar un análisis exhaustivo sobre la educación inclusiva y equitativa en la educación básica en México, evaluando los avances,

limitaciones y perspectivas futuras. Se busca responder a preguntas clave como el grado de avance hacia la inclusión y la equidad educativa, la suficiencia de las reformas educativas implementadas y el impacto de las prácticas docentes en la creación de ambientes de aprendizaje inclusivos. Así mismo, se busca evaluar los esfuerzos realizados y los desafíos que persisten para lograr una educación verdaderamente inclusiva y equitativa en México.

La relevancia del tema radica en su impacto en los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo hacia un país más progresista. Promover una educación que garantice igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes es esencial para reducir las desigualdades y construir una sociedad más justa. La problemática que motivó esta revisión es la persistente desigualdad en el acceso, permanencia y egreso que brinda el sistema educativo mexicano, el objetivo de la revisión es valorar el grado de avance hacia una verdadera inclusión y equidad educativa en el contexto mexicano.

Metodología

El presente artículo es de tipo **descriptivo y analítico**, ya que busca describir y analizar las propuestas y recomendaciones de la UNESCO, las reformas educativas implementadas en México en relación con la educación inclusiva y equitativa, el planteamiento de la Nueva Escuela Mexicana en el tema, así como evaluar los avances y los obstáculos que han enfrentado las políticas y prácticas educativas en la inclusión de estudiantes vulnerables.

El enfoque del estudio es **cualitativo y documental**, dado que se analizarán documentos clave como las reformas educativas y marcos jurídicos relacionados con la inclusión educativa, informes y recomendaciones de organismos internacionales como la UNESCO, planes y programas de estudio, artículos académicos y documentos institucionales. Este enfoque permite una comprensión profunda de los elementos clave de las reformas y prácticas docentes, al tiempo que ofrece una visión detallada de las implicaciones de dichas reformas.

El proceso de recolección de datos fue principalmente documental, es decir, se utilizaron fuentes secundarias que contienen información sobre los temas abordados. Las técnicas y herramientas que se emplearon fueron la revisión bibliográfica, análisis documental, estudios de caso incluidos como ejemplo de buenas y malas prácticas. Se analizaron 22 artículos de los cuales 15 son el sustento de la investigación planteada. Los

criterios considerados para presentación de la información son conceptuales, de lo general a lo particular, geográficos, de importancia y relevancia atendiendo la naturaleza del estudio.

El artículo se limita a la revisión de documentos, no se incluye una recolección de datos primarios, como entrevistas o encuestas a docentes o estudiantes, lo que limita la posibilidad de obtener información directa de los actores involucrados.

La educación inclusiva y equitativa en México: camino hacia la transición

El mundo tiene cambios vertiginosos que trastocan los órdenes establecidos, las que se consideraban certezas hoy son escenarios inciertos que demandan constantes actualizaciones en todos los ámbitos, políticos, sociales, culturales, económicos, tecnológicos y educativos; atendiendo este último se generan influencias significativas en los otros, por lo que resulta medular depositar en él la armería de esfuerzos mundiales y nacionales para una educación de excelencia, que hoy más que nunca tiene grandes retos, entre ellos atender la diversidad con intereses renovados por la inclusión y la equidad, eliminado las disparidades y garantizando el acceso, permanencia y egreso más equitativo para todos, en especial los grupos más vulnerables de la población.

La Agenda Mundial 2030 en su objetivo 4, exhorta a los países a garantizar una educación más inclusiva y equitativa (UNESCO, 2015). Para evaluar sus avances y proponer nuevas acciones que fortalezcan su aplicación se han realizado diferentes informes año con año, así como una guía de aplicación que tiene como objetivo generar un cambio a nivel de todo el sistema para superar los obstáculos a una educación de calidad en términos de acceso, participación, procesos y resultados del aprendizaje para todos (UNESCO, 2017, pág. 10).

En el plano nacional se han realizado reformas al artículo tercero constitucional y sus leyes secundarias como la Ley General de Educación, así como la creación de la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Abraza todos estos esfuerzos la Nueva Escuela Mexicana mediante el Plan de Estudios 2022. Es un proyecto titánico y ambicioso del mismo calado del reto que enfrenta, movilizar esquemas profundamente arraigados y abordar todas las formas de exclusión, marginación y desigualdades sociales que impactan en el sistema educativo y limitan el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje deseados.

Agenda mundial 2030: nuevo contrato social

Reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal de desarrollo y evolución en el mundo, se construyó una agenda en educación renovada, integral, ambiciosa y exigente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, emitida en la Declaración de Incheon en mayo de 2015, presenta los desafíos en educación para los próximos 15 años, se inspira en una visión humanista basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social y la inclusión, quedando plasmado en el objetivo 4 que presenta como meta "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos" (UNESCO, 2015, pág. 20).

En la actualidad estamos a sólo 6 años de cumplir el plazo señalado por esta Agenda Mundial, con avances significativos sí, pero no suficientes como lo señala el *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2020: Inclusión y educación, todos y todas sin excepción*, advierten que las oportunidades de educación siguen estando distribuidas de manera desigual. Las barreras que impiden el acceso a una educación de calidad siguen siendo demasiado altas para demasiados educandos. La estigmatización, los estereotipos y la discriminación hacen que a millones más se les margine dentro de las aulas (UNESCO, 2020, pág. 7).

Este mismo informe declara que los estereotipos de las poblaciones mayoritarias reducen y marginan a alumnas y alumnos minoritarios, mostrando ejemplos letales como: Los refugiados sirios en Turquía consideraron que los estereotipos negativos causaban depresión, estigmatización y alienación con respecto a la escuela. En Suiza, las niñas internalizaron la opinión de que eran menos aptas que los varones para las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, lo que las disuadió de seguir estudios en esos ámbitos (UNESCO, 2020, pág. 23). En México en 2022 mientras que sólo el 78.7% de la población en condición de pobreza completó la secundaria, la concluyó el 90.4% de la población de la misma edad no pobre y no vulnerable (INEGI, 2023).

Las y los docentes pueden contrarrestar la discriminación, pero pueden también perpetuarla y queda manifiesto con los siguientes ejemplos: Los profesores de matemáticas de São Paulo Brasil aprobaban más fácilmente a los estudiantes blancos que a sus compañeros negros de igual competencia y buen comportamiento; en China, los maestros tenían una percepción menos favorable de los alumnos migrantes rurales que de sus

compañeros de centros urbanos (UNESCO, 2020, pág. 23); como ejemplo de pensamiento inclusivo, en Bangladesh en un salón con 60 niños, Salim sentado hasta adelante utiliza un punzón sobre una tabla de plástico como sencillo instrumento para escribir en Braille, esto le permite sentarse con todos sus compañeros y no sentirse excluido, Salim es ciego de nacimiento (UNESCO, 2017, pág. 20).

La UNESCO a través de la *Comisión Internacional sobre los futuros de la Educación*, realiza acciones afirmativas para acelerar el logro de las metas de la agenda 2030, a través de un informe global que replantea la educación de cara al 2050, este estudio lleva por nombre "*Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*", ponderando que como espacio nos encontramos en un momento de nuestra historia colectiva en el que tenemos el mayor acceso al conocimiento y a herramientas que nos permiten colaborar entre nosotros como nunca antes (UNESCO, 2022, pág. 1). El potencial para involucrar a la humanidad en la creación conjunta de un futuro mejor nunca ha sido mayor, tenemos motivos para estar llenos de esperanza.

Artículo primero y tercero constitucional: garantes del derecho humano a la educación

La Sociedad Mexicana es diversa, heterogénea, multicultural, constituida por personas que coinciden en un mismo territorio más no tienen las mismas oportunidades; enfrentan barreras ideológicas, estructurales, económicas y sociales que limitan el desarrollo social de un gran porcentaje de la población, cuando por el simple hecho de ser "personas" son sujetos de derecho, que parecieran no ser exigibles basado en el desconocimiento, de ahí la importancia de la Educación como un Derecho Humano Fundamental habilitante que abre las puertas a nuevas oportunidades compensando las lastimosas desigualdades.

En el artículo primero constitucional señala que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la constitución; queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (CPEUM, 2019). De aquí parte uno de los soportes jurídicos nacionales más poderoso de equidad e inclusión en la educación.

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Mandato también que se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos (CPEUM, 2019).

El 15 de mayo de 2019 -coincidentemente día del maestro en México-, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva reforma al artículo tercero constitucional, fortaleciendo en la fracción II características muy particulares que deben ser medulares para garantizar una educación de calidad. La fracción II se limitaba a expresar una educación democrática, nacional, de mejor convivencia humana y de calidad, sin embargo, para fortalecerla se adicionó: equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia.

Queda de manifiesto el interés del estado por impulsar la equidad y la inclusión en la educación, combatir desigualdades que son brechas profundas que se deben zanjear y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación que en ocasiones el mismo sistema educativo las propicia. Más allá de ser un decreto, el anhelo es que sea una realidad en las aulas, en las escuelas, en las prácticas diarias de docentes y directivos, prioridad en las políticas públicas y un reflejo sonoro en el seno familiar.

Ley General de Educación y su impulso a la inclusión y equidad educativa

La Ley General de Educación para armonizar con la reforma al tercero constitucional, se publica con sus reformas el 30 de septiembre de 2019; en el artículo 7 fracción II de esta ley se refiere a la educación inclusiva, instruyendo que deben atenderse las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos; eliminar las distintas barreras para el aprendizaje y la participación, y proveer los recursos técnicos-pedagógicos para los servicios educativos. En su artículo 8 se refiere a la equidad de la educación y prioriza que los mayores esfuerzos deben dirigirse a quienes presentan mayor rezago, dispersos y en situación de vulnerabilidad (LGE, 2019).

Las autoridades educativas con la finalidad de que se tenga el derecho pleno a la educación con equidad, establece en su artículo 9 que se realizarán acciones que la impulsen tales como: políticas incluyentes, trasversales con perspectiva de género; apoyos

económicos, alimentarios y becas a los más desfavorecidos; facilitar el acceso a personas migrantes y repatriados; proporcionar libros de texto gratuitos así como materiales educativos; brindar educación en línea a través de plataformas digitales; fomentar intercambios académicos y culturales; e incentivar a docentes que laboren en zonas de alta marginación (LGE, 2019).

Para esta ley los *educandos* son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma; tienen derecho a recibir una educación de excelencia, ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de agresión física o moral; ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (LGE, 2019, art. 72). Se busca con ello ofrecer las mismas oportunidades de aprendizaje, de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y egreso oportuno de las y los alumnos de educación básica, entendiendo que asumir y vivir en una cultura de equidad e inclusión en la educación no es un esfuerzo único por más grande que éste sea, es un proceso continuo (UNESCO, 2017).

Aunado a lo anterior es necesario la suma de voluntades, desde políticas educativas que refuercen una aplicación genuina de este mandato, leyes reglamentarias como la Ley General de Educación que den orden en lo intrínseco del sistema educativo; congruencia en los recursos destinados al *ramo 12* de educación en el *presupuesto de egresos* y un cambio de paradigmas en aquellas mentalidades y prácticas "discriminatorias, excluyentes, intolerantes, violentas; poder superar una sociedad colonial, patriarcal, unilateral, binaria, cerrada, inflexible, donde la normalidad no acentúe las desigualdades" (MEJOREDU, 2024, pág. 5).

Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Es prácticamente una ley nueva, se publica en Diciembre de 2014 y constantemente tiene reformas tratando de ampliar su protección y ser garante de los derecho de niñas, niños y adolescentes, su última reforma fue el 27 de mayo de 2024, en un esfuerzo por alcanzar a cubrir todo tipo de discriminación y exclusión; tiene como principio rector el interés superior del niño, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la autonomía

progresiva, el principio pro-persona que supone la aplicación del derecho que más les proteja.

Enuncia 20 derechos, entre ellos el derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo, a no ser discriminado, a una vida libre de violencia, a la protección de la salud, a la inclusión, a la libertad de expresión y de convicciones, a la seguridad jurídica, derecho de las y los niños migrantes, por supuesto vinculados directamente con el derecho a la educación como un espacio seguro de los siguientes fines: cultura de paz, educación cívica, respeto de la identidad propia, de las diferentes culturas y opiniones diversas, desarrollar la personalidad, aptitudes y potencialidades, apoyar a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de maltrato, la atención especial de quienes se encuentren en situación de riesgo y prevenir el delito y las adicciones (LGDNNA, 2014).

Los derechos descritos están interconectados, son un bloque, los fines constituyen la base para que las prácticas incluyentes y equitativas en la educación conlleven a una vida libre de violencia, vida social más justa, democrática, incluyente, con igualdad de oportunidades y así evitar llegar a estos escollos sociales que deterioran la evolución de la humanidad; se deben prevenir, atender y sancionar los casos de "descuido, negligencia, abandono y abuso, corrupción de personas, trata de personas, explotación sexual, tráfico de menores, trabajo infantil, incitación a la comisión de delitos, castigo corporal y humillante" (LGDNNA, 2014, art. 47).

En 2021 se adicionó en el artículo 47 fracción VIII de esta ley lo que se entiende por castigo humillante "es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio, y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes". La descripción anterior obliga a profundas reflexiones en las prácticas educativa y en los métodos anquilosados que pudieran aún existir en las aulas y en general en las escuelas.

Plan de estudios 2022 y ejes articuladores

De acuerdo con la SEP (2024) "La tarea principal de la educación en la Nueva Escuela Mexicana, es propiciar que niñez y juventud, junto con sus profesoras y profesores, vayan al encuentro de la humanidad de las otras y los otros, entendidos en su diversidad".

La Nueva Escuela Mexicana tiene como objetivo: “impulsar el desarrollo humano integral del educando, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad” (SEP, 2024). La equidad y la inclusión son principios generales que deben regir todas las políticas, planes y prácticas educativas, por consecuencia el currículo nacional y su correspondiente sistema de evaluación debe ser congruente con este objetivo, las familias deben entender y apoyar la política nacional en educación para incrementar la presencia, participación y logros de las y los estudiantes (UNESCO, 2017, pág. 18).

El Plan de estudios inicia reconociendo las raíces que sostienen la nación, declara la sociedad mexicana como pluricultural y plurilingüe, legado de la milenaria resistencia de los pueblos originarios y enfatiza de ella que está “dispuesta siempre a transformarse y a afrontar la desigualdad, la injusticia y la opresión; una sociedad solidaria que ante la adversidad ofrece su ayuda franca y generosa” (SEP, 2024, pág. 1).

El nuevo modelo está orientado al desarrollo integral del ser humano dentro de la justicia, la libertad, la democracia y la felicidad. Se organiza en cuatro campos formativos: Lenguajes, Ética, Naturaleza y Sociedad, Saberes y Pensamiento Científico y De lo Humano y lo Comunitario. Mediante el plan analítico, cada escuela contextualiza los contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje, abordando en su totalidad lo planteado en el Plan analítico y sumando, en caso de ser necesario, nuevos contenidos regionales para el máximo logro de aprendizajes. De esta forma se da un encuadre que pretende proteger la inclusión y la equidad en la educación, al tomar en cuenta sus necesidades e intereses.

Los ejes articuladores complementan la integración curricular con los campos formativos, conectan los contenidos de diferentes disciplinas y al mismo tiempo, conectan las acciones de enseñanza y aprendizaje con la realidad de las y los estudiantes en su vida cotidiana; son puntos de encuentro entre la didáctica del profesor y la profesora con el saber de la vida cotidiana de las y los estudiantes; los siete ejes articuladores tienen como propósito ético la centralidad de la relación con la diversidad, es decir la integración sustantiva de los alumnos con su diversidad. Ellos son: *Inclusión* y que sin duda permea en todas los demás, *pensamiento crítico, interculturalidad crítica, igualdad de género, vida saludable, apropiación de la cultura a través de la lectura y escritura, artes y experiencias estéticas.*

Como preámbulo al eje articulador de *inclusión,* el plan de estudios señala cuatro dominios a vencer teniendo en cuenta un antecedente colonial: el dominio económico, político, social y epistémico refiriéndose al control de conocimiento; todos estos dominios de la colonización tienen en común la generación de estados de desigualdad, entendiendo esta como la violación a la dignidad humana que niega la posibilidad de que todas y todos desarrollen sus capacidades en cualquier aspecto de la vida. La desigualdad se expresa en la imposibilidad de ingresar a la escuela o concluir las trayectorias formativas, en el deterioro de la salud y muerte prematura, la exclusión del conocimiento o la vida social, discriminación, humillación, falta de oportunidades, estrés e inseguridad.

La importancia de la práctica docente para el logro de objetivos de superior en Educación

En México la enseñanza preescolar, primaria y secundaria de la educación pública está a cargo de 1.2 millones de maestras y maestros que laboran en 228, 803 escuelas (SEP, 2024, pág. 38). De esas dimensiones es la influencia que puede tener su correcto ejercicio profesional.

La formación que recibieron las maestras y los maestros que hoy están en servicio, no fue acorde al nuevo modelo educativo, por tal razón la capacitación y actualización que reciban será definitoria y orientadora para su práctica educativa, sin quitar relevancia a la experiencia que les permite afinar una educación equitativa e incluyente incluso sin método, sólo atendiendo su sentido común y humanismo que se desarrolla en pleno ejercicio pedagógico. En 2022 las Escuelas formadoras de docentes modificaron sus planes y programas de estudio alineados con la Nueva Escuela Mexicana, por lo que ya hay tres generaciones actualmente que lo cursan y será hasta el próximo año 2025 cuando egrese la primera generación bajo este nuevo modelo.

El enfoque de esta reforma es la importancia del trabajo docente colaborativo de manera interdisciplinar, articulado y congruente con los contextos socioculturales donde se desarrolla su práctica profesional, reconocer los saberes de la comunidad y la diversidad de las y los estudiantes para diseñar progresiones de aprendizaje situados. Retoma la filosofía, historia y sociología en la formación docente, la pedagogía de las diferencias, desarrolla un pensamiento crítico, científico y creativo para innovar la intervención pedagógica, impulsa

la flexibilidad curricular para que las y los maestros realicen ajustes razonables que permitan atender las necesidades de sus estudiantes y, en interdependencia con la comunidad, elijan las estrategias didáctica para, con ello, coadyuvar a alcanzar el perfil de egreso y una vida digna y con justicia social (SEP, 2022).

Diseño universal de aprendizaje: estrategia didáctica inclusiva y equitativa

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) tiene como fundamentos: el Derecho a la Educación, la Diversidad, el Diseño Universal, Currículo flexible, Igualdad de oportunidades, la Neurociencia y Tecnologías de la Información, para combatir las barreras de los currículos inflexibles, minimizando los obstáculos de los medios tradicionales con un único modelo (Cortés, et al. 2013).

Un pilar importante en los fundamentos DUA es la Neurociencia que permite entender cómo funciona el aprendizaje a través del estudio del cerebro, entendiendo que también aquí existe la diversidad ya que no hay dos cerebros iguales según lo expresa (Alba, et al. 2011, pág. 12). En él se encuentran tres redes neuronales implicadas en el aprendizaje que pueden trabajar de manera paralela: redes de reconocimiento, especializadas en percibir la información y asignarle significados; redes estratégicas, especializadas en planificar, ejecutar y monitorear las tareas motrices y mentales; y redes afectivas, especializadas en asignar significados emocionales a las tareas, relacionadas con la motivación y la aplicación en el propio aprendizaje (Alba, et al. 2011).

Cada una de estas redes debe ser estimulada de múltiples formas para obtener la información y contenidos (representación), para la expresión de esos aprendizajes (acción y expresión) y para la motivación (implicación). El modelo DUA presenta pautas de actuación para lograrlo; para la implicación: opciones para el interés, para sostener el esfuerzo, la persistencia, y autorregulación; para la representación: opciones para la percepción, el lenguaje, expresiones, matemáticas, símbolos, y comprensión; para la acción y expresión: opciones para la acción física, la expresión y la comunicación, y funciones ejecutivas (Alba, 2019, pág. 59).

La diversidad del alumnado debe ser tomada en cuenta desde el inicio del diseño de la planeación didáctica y no como una adaptación tratando de cuadrarlo como un evento superviniente; las pautas descritas por el modelo son parte ya de muchas realidades que

maestras y maestros han puesto en práctica de manera creativa, innovadora, en la búsqueda de una educación más democrática, equitativa e incluyente, “las aportaciones del marco DUA indican que el cerebro del ser humano es racional y emocional. Es por esto que el alumno aprende mejor aquello que nos aporta algo emocionalmente” (Cortés, et al. 2013).

Conclusiones

Atendiendo a las preguntas de origen y con la información proporcionada se pretende acercarse a posibles respuestas, reconociendo que de las mismas surgen nuevas líneas de investigación que darán mayor amplitud a los cuestionamientos realizados.

¿Qué tanto se ha avanzado hacia la inclusión y la equidad en la educación en México? En los últimos años se han concretado reformas constitucionales importantes en pro de una educación de excelencia, privilegiando la inclusión y la equidad tanto en las políticas educativas, en el nuevo Plan de Estudios, en la formación inicial de Maestras y Maestros y en la aplicación de estrategias didácticas creativas e innovadoras que permitan el máximo logro de aprendizajes de todas y todos los alumnos. Empero, las reformas y cambios estructurales requieren tiempo para consolidarse, para superar la resistencia natural al cambio, comprenderlas y aplicarlas, y después poderlas valorar de manera adecuada, atendiendo indicadores significativos que den evidencia genuina de los avances, y a la postre, de manera informada, realizar los ajustes necesarios, reconociendo las imperfecciones de un proceso ambicioso que recién se estrena.

Lo anterior implica darle el tiempo necesario para su maduración, ya que se han vivido cambios respondiendo a sexenios gubernamentales que no permiten una evolución de todo el entramado pedagógico, político, social, curricular y didáctico que una reforma de esta magnitud requiere. Hoy en México hablamos de una continuidad en política educativa de más de seis años que resulta esperanzadora, sin embargo, deben reajustarse estrategias inciertas que aún se observan ambiguas como la atención a la diversidad en donde los grupos sociales históricamente excluidos sean reconocidos con acciones claras y concretas y no con demagogias narrativas que lucen en el discurso mientras continúan realidades de segregación y exclusión, las cuales hay que atender como se describió en gran parte del artículo.

Se requiere fortalecer las instituciones educativas para que puedan brindar un servicio de calidad con estructuras que respondan a la diversidad de quienes se atiende; si bien es cierto la Nueva Escuela Mexicana sienta sus bases en una autonomía profesional que da la libertad a las maestras y los maestros de contextualizar la enseñanza, no se confunda esa autonomía con resolver todas las necesidades que un centro escolar presenta; existe sí, la gestión escolar que cada vez se va fortaleciendo y agudizando estrategias lideradas por las y los directivos con el apoyo inconmensurable del personal docente, madres y padres de familia, y quienes de manera discreta -personal de apoyo y administrativos- abonan de manera importante a esta misión, y a pesar de ello no es suficiente.

En cuanto a las reformas educativas y su impulso hacia una mayor inclusión y equidad, se reconoce que es un gran logro establecer en la constitución los postulados de inclusión y equidad en la educación, reforzados en las leyes secundarias que emanan del tercero constitucional, derivando de ahí los fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana que tiene como objetivo virar los procesos de formación hacia un modelo crítico, humanista y comunitario que sirviera al bienestar de las mayorías, así como el de garantizar el acceso a la educación y procurar una mejor integración entre los distintos niveles educativos, bajo un modelo de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo (UNAM, 2024), además de los ejes articuladores que tiene como principio ético la inclusión, sin ese sustento legal fuera imposible hacerlos exigibles en cualquier nivel educativo y de convivencia humana.

Sin embargo, hacer efectiva una norma en la cotidianeidad lleva años, en 1991 se abolió el *apartheid* en Sudáfrica y aún continua sin ser una realidad pues pervive la segregación por raza u origen más de tres décadas después. Nuevas formas de *apartheid* existen en el mundo, dolorosas realidades de desigualdad y exclusión, acrecentados por la indiferencia convertida en barreras para el aprendizaje, en políticas educativas y currículos discapacitantes, que ahondan las desigualdades, cuando muy por el contrario la aspiración es el ejercicio efectivo de los derechos humanos y la justicia social.

Esos son los indicadores que nos darían la respuesta de la suficiencia o no en las reformas educativas. No a mayor cantidad implica mejores resultado. Ser pertinente en el objetivo deseado, darle seguimiento mediante organismos autónomos que evalúen

constantemente los avances, e instituciones jurídicas cercanas e informadas que den seguimiento a las buenas y malas prácticas y actúen en consecuencia. La política educativa se debe trazar en función de resultados, atendiendo indicadores claros que gritan el rumbo, escuchados por oídos receptivos de estadistas, funcionarios, dirigentes y representantes políticos, autoridades educativas, supervisores, directivos, docentes. Todos ellos que anhelen nuevos constructos sociales apegados a la justicia y la democracia, donde se respete la diversidad siendo inclusivos y donde se generen espacios de igualdad mediante la equidad.

¿Qué tanto inciden las prácticas docentes para evitar la exclusión y desigualdades en los ambientes de aprendizaje? Los actores educativos de mayor relevancia son las maestras y los maestros, puesto que son agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social. Tienen el pulso de lo que acontece en el México real, de las familia y la manera en que están integradas, entienden o deducen por qué las niñas, niños y jóvenes progresan de manera acelerada o lenta y en el peor de los casos del porqué no hay avances significativos y re cuestionan sus prácticas buscando escollos para subsanar. En la mayoría, hay un interés genuino por actualizarse y capacitarse, incluso con recursos propios para estar a la altura de las nuevas exigencias. Empero en otros, existe un *estatus quo* de comodidad, displicencia en su práctica profesional anquilosada y con formas sutiles de segregación, que en décadas pasadas pudieran pasar desapercibidas, pero que tiene un impacto implacablemente en el proceso de aprendizaje de las y los alumnos.

La formación inicial de las y los maestros no correspondía con los principios de la Nueva Escuela Mexicana. Salen a la luz ambas reformas prácticamente en el mismo año, -como se expresa en el artículo- aún no hay egresados con el nuevo currículo normalista. Esto querrá decir entonces que no se entiende en plenitud el nuevo modelo educativo o que de manera empírica, basándose en su experiencia profesional, docentes de todos los niveles y de todas las edades han aplicado siempre prácticas inclusivas, colaborativas, apegadas a sus contextos a pesar de tener en el pasado programas educativos estandarizados.

Así mismo, atienden la educación socioemocional de sus alumnas y alumnos, con un enfoque humanista, buscando estrategias para atender los diferentes ritmos de aprendizaje, lejanos a la memorización y el conductismo extremo por su poca practicidad, gestionando apoyo o aportando recursos propios para aquellos alumnos en pobreza

extrema. Imposible pensar que sólo entonces de publicado el nuevo modelo educativo se dieron en cascada todas estas prácticas.

Se requiere de un esfuerzo extraordinario más allá del tiempo promedio de trabajo, reconstruir viejas prácticas, maximizar su creatividad e ingenio, constante capacitación ya que el bucle de cambios es vertiginoso, capacidad de gestión porque no se puede sólo, se requiere de coadyuvar con madres y padres de familia, autoridades en general y educativas, con toda la comunidad que tenga algo que aportar al sistema educativo para fortalecerlo en equidad e inclusión.

El docente influye directamente en los ambientes de aprendizaje para que estos sean incluyentes y que se eviten prácticas de exclusión y discriminación, incluso de violencia. Existen modelos didácticos innovadores que privilegian estos aspectos como el Diseño Universal de Aprendizaje que brinda múltiples formas para obtener la información, para la expresión de esos aprendizajes y para la motivación, reconociendo la heterogeneidad del alumnado la cual debe ser atendida con excelencia.

Las maestras y maestros son los actores educativos más inmediatos que se encuentra en primera fila, su desempeño es en base a su propia formación, personalidad, experiencias, motivaciones vocacionales e ideológicas; sin embargo, nada de ello justifica una mala práctica pues el daño que se causa es mayúsculo y prácticamente irreparable; afortunadamente son más las y los maestros en avanzada que aspiran a trabajar en espacios incluyentes, que garanticen el respeto a la diversidad y equidad.

En fin, si bien el marco jurídico ha evolucionado para favorecer la inclusión, así como un nuevo modelo educativo**,** la implementación efectiva de las políticas aún enfrenta desafíos significativos. Las reformas constitucionales y las leyes secundarias han sentado las bases para una educación inclusiva, pero la falta de recursos, la capacitación docente insuficiente y las barreras socioeconómicas continúan siendo obstáculos importantes para lograr una verdadera equidad en las aulas, especialmente en contextos más desfavorecidos.

Referencias

Alba, C. (2019). *Diseño Universal para el Aprendizaje: un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad.* Revista Participación Educativa, Subdirección

General de documentos y publicaciones, volumen 6, pag. 55-68 https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7449797

Alba, C., Sánchez, J. M., & Zubillaga, A. (2011). *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) Pautas para su introducción en el currículo.* https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf

Cortés, M., Ferreira, C., & Arias, A. (2013). *Fundamentos del Diseño Universal para el Aprendizaje Desde la perspectiva Internacional*. Revista Brasileña de Educación Especial: https://www.scielo.br/j/rbee/a/pdcvqpDLDfMRhPxJsm7FvQN/?lang=es

CPEUM. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo Tercero*. Camara de Diputados: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

INEGI. (2023). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. https://www.inegi.org.mx/

LGDNNA. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.* Camara de Diputados: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

LGE. (2019). *Ley General de Educación*. Camara de Diputados: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

MEJOREDU. (agosto de 2024). La educación inclusiva para una mayor justicia social. *Educación en Movimiento*(32). https://www.mejoredu.gob.mx/publicaciones/boletin/inclusion

SEP. (2022). *ANEXO11. PLAN DE ESTUDIO ESPAÑOL*. DGESUM: https://dgesum.sep.gob.mx/planes2022

SEP. (2023). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro.* CONALITEG: https://libros.conaliteg.gob.mx/2023/S0LPM.htm

SEP. (2024). *Plan de Estudios para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022*. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Plan-de-Estudio-ISBN-ELECTRONICO.pdf

UNAM. (2024). *La educación en el sexenio 2018-2024: Miradas desde la investigación educativa.* Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (iisue): https://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/la-educacion-en-el-sexenio-2018-2024?1733021576347

UNESCO. (2015). *Declaración de Incheon y marco de acción para la realizaación del objetivo de desarrollo sostenible 4.* https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

UNESCO. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación.* https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592

UNESCO. (2020). *Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374817

UNESCO. (2022). *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación.* https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa